

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 1 de 24

**Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ordinaria Gestión de Infraestructura-
 Gestión de Proyectos de Obras Públicas**

PERÍODO: 2023

PRESENTADO A:

Dumek Turbay Paz
 Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Wilmer Enrique Restrepo Iriarte
 Secretario de Infraestructura

PRESENTADO POR:

Verena Lucía Guerrero Bettín
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, profesional especializado – Coordinadora.
 Zuley Isabel Salcedo Olmos, asesora externa – Evaluadora.
 Sandra Milena Pineda Reyes – Evaluadora.

Cartagena de Indias, 11 de abril de 2024.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 2 de 24

Fecha de emisión del informe Día: 11 Mes: 04 Año: 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ordinaria Gestión de Infraestructura-Gestión de Proyectos de Obras Públicas
Informe Número:	INF-PDM-AO-GIFRA-035-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Wilmer Enrique Restrepo Iriarte Secretario de Infraestructura

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan de Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2024, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría de Infraestructura, derivado del informe de auditoría MA-PAEI-AO-003.

1.2 ALCANCE:

Revisión y análisis de las evidencias entregadas por el líder del proceso a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría.

1.3 OBJETIVOS:**1.3.1. General:**

Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad contempladas en el plan de mejoramiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 3 de 24

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las actividades desarrolladas frente a las acciones propuestas en la matriz de plan de mejoramiento suscrito.
- Verificar la documentación soporte y emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

1.4 Desarrollo del seguimiento:

En el plan de mejoramiento suscrito por el líder del macroproceso, se formularon cincuenta y seis (56) acciones de mejora para cuarenta y cuatro (44) observaciones fijadas durante el proceso auditor. Treinta (30) acciones de mejora, tuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, representado en un 53,57%.

Tabla 1. Despliegue del plan de mejoramiento por cantidad de observaciones y acciones de mejora.

Auditoría	Vigencia	No. Acciones de mejora coherentes e integras	No. Acciones de mejora sin coherencia e integridad	Total acciones de mejora	Observaciones sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento	Total de observaciones
Gestión de Infraestructura/Gestión de proyectos de obras públicas.	2023	30	26	56	0	44

Tabla 2. Observaciones sin coherencia e integridad y otras sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento.

Oficio SIGOB	Acciones de mejora de las Observaciones sin coherencia e integridad	Observaciones sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento
AMC-OFI-0090285-2023	1.1,2.1,3.1,4.1,5.1,10.1,10.2, 11.1,12.1,16.1,19.1,20.1,21.1, 21.2,22.1,33.1,34.1,35.1,36.1,36.2, 44.1,44.2,44.3,44.4,44.5,44.6.	0

En ese orden de ideas, se revisaron, analizaron y evaluaron las evidencias de cada una de las actividades establecidas para el cumplimiento de estas acciones de mejora.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 4 de 24

2. OBSERVACIONES / ACCIONES DE MEJORA:

Observación No. 6:

“...Se evidenció un avance inferior en las actividades de los proyectos (ver tabla 1) en relación a su ejecución presupuestal, incumpléndose el principio de eficiencia consagrado en el artículo 3, literal k, de la Ley 152 de 1994, debido a posibles debilidades en los controles implementados en la evaluación de las metas del Plan de Acción, lo que puede generar un incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo impactando en las necesidades de la población...”

Acción de Mejora 6.1:

“Fortalecer entre las dependencias el principio de corresponsabilidad para el cumplimiento de metas establecidas en el plan de acción...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que no corresponde al documento de soporte que se estipuló en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo anterior la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No.7:

“... Se evidenció ineficiencia en la planeación de los recursos para cumplir con la meta establecida en el plan de acción del proyecto “Adecuación de los centros de salud para la población negra afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Cartagena “toda vez que se perfeccionó contrato a nombre “Morelsa Constructores” por valor de \$ 82.257.831,00 el día 26 de septiembre de 2022, incumpliendo el principio de planificación del Acuerdo 044 y Decreto 111 de 1996, debido a posibles debilidades en la gestión en la programación de los recursos, generando reservas presupuestales para la vigencia 2023 y bajo impacto del proyecto en la comunidad beneficiaria...”

Acción de Mejora 7.1:

“...Como mejora inmediata se anexa acta final y aceptación a satisfacción de la obra...”

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 5 de 24

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que no corresponde al documento de soporte que se estipuló en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo anterior la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 8:

“...Se evidenció inconsistencia entre el valor de los recursos asignados y comprometidos registrados en el Plan de acción y los reportados por el Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones PREDIS de los proyectos “Estudios y diseños construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para el transporte y la movilidad en el Distrito de Cartagena” y “Estudios técnicos, diseños y obras contingentes derivadas de sentencias judiciales y obras de emergencia en infraestructura diferentes a vías en el Distrito de Cartagena”, incumpliendo el principio de planificación establecido en el Art 13 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998, debido a debilidades en el proceso de evaluación del plan de acción y ausencias de controles por parte del área responsable, generando información inoportuna e inexacta...”

Acción de Mejora 8.1:

“...Revisar y fortalecer conjuntamente con la secretaria de planeación el proceso de evaluación del plan de acción...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que no corresponde al documento de soporte que se estipuló en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 6 de 24

Observación No. 9:

“...La ejecución presupuestal registrada en el Plan de acción se realiza de acuerdo con el presupuesto comprometido y no con la recepción de bienes y servicios, incumplándose el artículo 3 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, debido a posibles debilidades en los controles para mitigar los riesgos asociados a planeación, control y seguimiento de los recursos, generando inconsistencias que podrían conllevar a una valoración errónea de la eficacia de los proyectos de inversión.”

Acción de Mejora 9.1:

“...Como acción de mejora inmediata la Secretaria de Planeación mediante memorando AMC-MEM 001644-2022, imparte los nuevos lineamientos los cuales consiste que el reporte con la recepción de bienes se implementaría a partir de la vigencia 2023. Según reunión convocada en la Secretaria de Planeación, dicha reunión se realizó de manera virtual con las diferentes dependencias distritales el día 27 de diciembre del 2022 a las 9:00 am mediante la plataforma TEAMS...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que no corresponde al documento de soporte que se estipuló en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo anterior, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 13:

“...En el 100% de la muestra referente a contratos de prestación de servicios no se evidenció dentro del análisis del sector la observancia de los aspectos generales del mercado inherente

a servicios profesionales de acuerdo al perfil seleccionado (comportamiento de gastos históricos, estudios de la oferta y estudio de mercado), contrariando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente ítem 1.3 (Página 10), posiblemente por debilidades en la

aplicación de las normas que regulan el estudio del sector y/o inexistencia o deficiencias en los controles de la etapa precontractual, lo que puede generar falencias en la identificación de posibles riesgos asociados al contrato y determinación de las condiciones a exigir al

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 7 de 24

contratista en relación con su experticia e idoneidad...”

Acción de Mejora 13.1:

“...Revisar y fortalecer los estudios previos para la contratación por prestación de servicios profesionales con los aspectos generales del mercado inherente a servicios profesionales de acuerdo al perfil seleccionado...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 14:

“...No se observó en el 100% de la muestra referente a contratos de prestación de servicios, documentos que acrediten la designación o nombramiento del supervisor, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 87 del Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Cartagena de Indias- Decreto 0903/17 y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, probablemente por debilidades en el control y seguimiento por parte del Líder del proceso, lo que puede generar las fallas en la supervisión del contrato y, en consecuencia, el posible incumplimiento del objeto contractual...”

Acción de Mejora 14.1:

“...De manera inmediata implementar oficio de asignación de supervisión conforme a lo estipulado en el Art. 87 del Decreto 0903 de 2017...”

Acción de Mejora 14.2:

Realizar la designación de supervisión, tal cual como lo estipula el artículo 87 del Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Cartagena de Indias - Decreto 0903/17.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 8 de 24

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de las acciones de mejora, ya que el documento denominado “certificación de supervisión”, no se encuentra firmado por el supervisor del contrato. Por lo anterior, las acciones de mejora se encuentran incumplidas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 15:

“...El formato utilizado para el Nomograma está desactualizado ya que se encuentra diseñado en la versión 3.0 y no en la versión actualizada que es la 4.0, incumpliendo lo establecido en el oficio AMC-OFI-0084033-2022 de fecha 22 de junio de 2022”...Reitero la importancia de mantener todos los documentos actualizados con las plantillas vigentes...”, posiblemente por falta de controles del líder del proceso, lo anterior, impide que se mantenga una línea de control documental. Además, se observó que falta incluir normas vigentes que son de observancia obligatoria para garantizar el principio de legalidad en el desarrollo de los procesos y subprocesos propios de la Secretaría de Infraestructura; las normas faltantes son las siguientes:

- Ley 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2022 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 4 de la ley 1882 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2079 de 2021 – Título III “Ordenamiento y Planificación del Territorio”, Capítulo I – Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano – artículo 27 Acción Urbanística “modifíquese el artículo 8 de la Ley 388 de 1997”. Esto puede obedecer a falta de controles del líder del proceso; lo anterior puede crear incertidumbre jurídica y violar el principio de legalidad...”

Acción de Mejora 15.1:

“...Como mejora inmediata se actualiza el Nomograma en la versión 4...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada por el líder del proceso a través del oficio AMC-OFI-0019099-2024, se estableció que, a pesar de que el normograma fue presentado en la versión actualizada, no incluye las normas señaladas en la observación. Por lo tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 9 de 24

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.
Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 17:

“...Se observó que el contrato No. LP-SID-UAC-025-2022 se encuentra suspendido desde el 26 de abril de 2023 de acuerdo a lo publicado en la plataforma Secop II, sin embargo, la justificación utilizada no sustenta la necesidad de suspender el contrato pues obedece a unos ajustes previsibles en etapas tempranas de la ejecución de la obra por tratarse de diseños elaborados en el año 2017, así mismo, no se relaciona el avance del contrato, ni el estado de las obras, así como el término de la suspensión, por lo tanto, se incumple con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto distrital 1592 del 24 de diciembre de 2013, posiblemente por falta de controles y conocimiento de los procedimientos internos de la entidad por parte del supervisor, generando desconfianza en la ciudadanía e impactando la satisfacción de la necesidad contratada...”

Acción de Mejora 17.1:

“...Realizar periódicamente seguimiento a la supervisión de las etapas tempranas de la ejecución de las obras...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de oficio AMC-OFI-0019099-2024, no es pertinente para soportar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que el contrato se encuentra suspendido. Por lo anterior la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.
Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 18:

“...Los diseños utilizados para el contrato No. LP-SID-UAC-025-2022 fueron contratados en el 2017 y al momento de la apertura del proceso se encontraban desactualizados, por tanto, no fue posible prever cambios topográficos y/o forestales, lo que conllevó a suspender la ejecución contractual para ajuste de los diseños, contraviniendo el principio de responsabilidad consagrado en el numeral 3 del artículo 26 y 23 de la ley 80 de 1993, probablemente por falta de controles en la etapa de planeación, generando así demora en la obra y aplicación ineficiente de patrones de conducta de la administración...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 10 de 24

Acción de Mejora 18.1:

"...Realizar seguimiento a la supervisión de los ajustes de los estudios y diseños estructurales de los futuros procesos contractuales..."

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de oficio AMC-OFI-0019099 no es pertinente para soportar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que el contrato se encuentra suspendido. Por lo anterior la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 23:

"...Se observó en el contrato No LP-SID-UAC-025-2022 la materialización de los riesgos 3,15,16,18,19,24,29,30,38,39,41,57 contemplados en la matriz de riesgos asociado al proceso contractual y contrato, incumpliendo el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Manual para la identificación y cobertura en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, probablemente por deficiencias en los controles diseñados para mitigarlos, generando así atraso en la ejecución contractual y posible incumplimiento en las metas asociadas al proyecto de inversión..."

Acción de Mejora 23.1:

"...Mesas de trabajo trimestral con el personal que intervine en la planeación, supervisión y distribución de riesgo..."

Acción de Mejora 23.2:

"Seguimiento mensual por parte del supervisor en el cumplimiento de la ejecución Contractual".

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de oficio AMC-OFI-0019099 no es pertinente para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora. Por lo tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 11 de 24

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 24:

“...En los contratos CD-SID- 1293-2022, CD-SID-915-2022-CUENTA 1, CD-SID-944-2022, CD-SID-1051-2022, CDSID-604-2022 y CD-SID-1056-2022 se evidenció el uso de un diferente al estandarizado para los informes de supervisión institucional, contrariando lo dispuesto en los lineamientos documentales emitidos por la Secretaría General- Área de Calidad a través de oficio AMC-OFI- 00184-2017 (formato Código GDOGA02-F002, Versión 1)posiblemente por falta de control del supervisor, afectando el control documental institucional...”

Acción de Mejora 24.1:

“...Como acción de mejora inmediata se realiza oficio nuevamente socializando fortalecer los controles de supervisión en el uso del formato institucional, publicación de todos los documentos soportes de la ejecución contractual...”

Acción de Mejora 24.2:

“...Realizar de manera mensual por parte del supervisor acta de verificación del uso del formato institucional...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de las acciones de mejora. Además, cabe resaltar que la evidencia anexada hace referencia a un pantallazo de WhatsApp y no cumple con el entregable estipulado en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo anterior, las acciones de mejora se encuentran incumplidas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 25:

“...Se observó en el 100% de la muestra seleccionada deficiencia en la publicación de documentos que soportan la ejecución contractual, incumpliendo lo estipulado en el principio de publicidad, artículo 24 de la ley 80 de 1993, posiblemente por debilidad en los controles de la supervisión, generando así la imposibilidad a la ciudadanía de consultar la debida ejecución de los objetos contratado...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 12 de 24

Acción de Mejora 25.1:

“...Como acción de mejora inmediata se realiza oficio nuevamente socializando fortalecer los contrales de supervisión en el uso del formato institucional, publicación de todos los documentos soportes de la ejecución contractual...”

Acción de Mejora 25.2:

“...Fortalecer los controles de supervisión frente a la publicación de todos los documentos que soportan la ejecución contractual...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de estas acciones de mejora. Por lo tanto, se encuentran incumplidas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 26:

“...Se observó que en el 100% de la muestra auditada relacionada con contratos de obra, el estudio del mercado carece de revisión de precios por cotizaciones y revisiones de bases de datos especializadas para dar soporte a los análisis de precios unitarios-APU consolidados para establecer un valor razonable de los bienes y servicios a contratar, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente ítem 1.3 (Página 10), lo que probablemente se debe al desconocimiento de la normatividad aplicable y a debilidades en los controles para mitigar los riesgos de la etapa precontractual, generando así posibles imprecisiones en los presupuestos que dan lugar a modificaciones o compensaciones en el ejecución contractual...”

Acción de Mejora 26.1:

“...Realizar periódicamente seguimiento a los controles establecidos para mitigar los riesgos a través de mesa de trabajo...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 13 de 24

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 27:

“...Se estableció en el contrato SID-001-2022, en el puesto de salud de tierra baja que la carpa posterior y lateral instalada presenta empoza miento de aguas lluvias, contraviniendo así lo consagrado en el artículo 26 de la ley 80 de 1993 posiblemente por falencias en la construcción de la estructura, mal tensionamiento de la lona o mala escogencia de los materiales para cumplir con las especificaciones técnicas y falta de controles en la supervisión, afectando la calidad de los bienes entregados a la comunidad y la durabilidad de la obra...”

Acción de Mejora 27.1:

“...Reparación por parte del contratista...”

Acción de Mejora 27.2:

“...Realizar periódicamente seguimiento a los controles establecidos para mitigar los riesgos a través de mesa de trabajo...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para demostrar el cumplimiento de las acciones de mejora, ya que el documento anexo hace referencia al acta de liquidación del contrato y no a lo estipulado en la matriz del plan de mejoramiento. Por tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 28:

“...En los contratos de obra que se relacionan en la tabla anexa, se evidenció que existen inconsistencias entre la información de ejecución presupuestal plasmada en la plataforma SECOP II y la ejecución presupuestal (pagos) asociada en la Plataforma PREDIS, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.11.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la supervisión de los contratos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y adecuada gestión contractual...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 14 de 24

Acción de Mejora 28.1:

“...Realizar de manera mensual seguimiento a la información plasmada en la plataforma SECOP II Vs PREDIS...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 29:

“...En los contratos de obra SID-002-2022, CD-SID-002-2022 y LP-SID-UAC003-2021 se observó la falta de publicación de informes de supervisión en la plataforma Secop II, incumpliendo lo estipulado en el numeral 1 literal b del artículo 92 del Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Cartagena de Indias- Decreto 0903/17 y artículo 83 de la ley 1474 de 2011, posiblemente por falta de controles por parte del supervisor, generando pérdida de oportunidad en la toma de correctivos relacionados con la ejecución contractual por posibles incumplimientos del contratista...”

Acción de Mejora 29.1:

“...Realizar seguimiento mensual mediante actas de verificación...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 30:

“...En los contratos LP-SID-UAC-025-2022, y LP-SID-UAC-040-2022 se constató que los informes de supervisión son una copia de los informes entregados por la empresa

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 15 de 24

interventora, lo que refleja la inexistencia de seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidad en los controles de la supervisión, generando así posibles fallas en la vigilancia y seguimiento de las actividades contratadas.....”

Acción de Mejora 30.1:

“...Seguimiento mensual mediante actas de verificación ...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de oficio AMC-OFI-0019099 no es pertinente para determinar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que el contrato se encuentra suspendido. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 31:

“...Se evidenció en el expediente del contrato LP-SID-UAC-025-2022 que la garantía de responsabilidad civil extracontractual se encuentra vencida desde el día 4 de mayo de 2023, contrariando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el acta de suspensión “El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato, de tal manera que cubran siempre el plazo contractual”, posiblemente por fallas en el ejercicio de la supervisión, generando así incertidumbre en la cobertura de situaciones que surjan a raíz de los trabajos realizados antes de efectuarse la suspensión...”

Acción de Mejora 31.1:

“...Mediante oficio AMC-OFI-0082861-2023, se solicita al contratista de manera inmediata ajustar y actualizar las pólizas...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, cumple con lo estipulado en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo tanto, se encuentra cumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 16 de 24

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No. 32:

“...Se evidenció en el contrato SID-002-2022 que las causas que originaron la suspensión no obedecen a fuerza mayor y/o caso fortuito, por el contrario, hacen parte de las actividades que debía realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, contrariando lo dispuesto en el artículo 58 del Manual de Contratación del Distrito, el Artículo 24 , 26 de la ley 80 de 1993 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, posiblemente por falta de controles en la etapa precontractual por debilidades en la planeación, generando así demoras en la entrega de los diseños contratados y por ende en la ejecución de la obra...”

Acción de Mejora 32.1:

“...Seguimiento mensual mediante actas de verificación...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no es pertinente para soportar el cumplimiento de la acción de mejora, ya que la evidencia suministrada hace referencia al acta final del contrato y no al seguimiento mensual del contrato.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 37:

“...En el contrato LP-SID-UAC-040-2022 no se evidenció la publicación de los documentos citados en el acápite “obligaciones específicas” del estudio previo y Cláusula 10 del contrato para la suscripción del acta de inicio, contraviniendo el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y 26 de la ley 80 de 1993, posiblemente por fallas en los controles y la adecuada vigilancia del supervisor, generando así posibles inconvenientes desviación en la ejecución del contrato y en la calidad de la obra contratada...”

Acción de Mejora 37.1:

“...Realizar seguimiento mensual mediante actas de verificación...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 17 de 24

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.
 Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 38:

“...Se evidenció que los expedientes contractuales no se encuentran organizados, hay falencias en la publicación en la plataforma Secop II y en el diligenciamiento de los formatos estandarizados, contrariando las disposiciones sobre la creación, organización, preservación y control de los archivos, contemplados en el artículo 11 y 12 de la Ley 594 del 2000, posiblemente por ausencia de controles en la gestión documental, generando incertidumbre sobre la ejecución de los contratos e inexistencia de bases de datos confiables de consulta para la ciudadanía...”

Acción de Mejora 38.1:

“...Realizar seguimiento mensual mediante actas de verificación...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.
 Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 39:

“...Se evidenció en el 40% de la muestra seleccionada de contratos de prestación de servicios que las evidencias que soportan las actividades realizadas no corresponden a los proyectos contemplados en los objetos contractuales y en el plan de acción, contrariando los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por falla en los controles establecidos en la ejecución contractual, generando así uso ineficiente de los recursos e incumplimiento de las metas del plan de acción que afectan el avance del Plan de Desarrollo y en consecuencia el impacto a la ciudadanía...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 18 de 24

Acción de Mejora 39.1:

“...Realizar seguimiento mensual informes de gestión de los contratos de prestación de servicios...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 40:

“...Se evidenció en el contrato SID-002-2022 que no se encuentra publicado en el expediente el acto administrativo que decreta la calamidad pública, el cual justificó la contratación y por el cual se permitió hacer uso del régimen especial, contraviniendo el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993, posiblemente por fallas en los controles de la etapa precontractual, generando así incertidumbre en la escogencia de la modalidad de selección...”

Acción de Mejora 40.1:

“...Realizar seguimiento y verificación mensual de la publicación de la documentación contractual...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisadas las evidencias suministradas por el líder del proceso a través de oficio AMC-OFI-0019099-2024, para subsanar la acción de mejora, no se recibieron soportes que demuestren su cumplimiento, por lo tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 19 de 24

Observación No. 41:

“...Se evidenció en el contrato SID-002-2022 que el proceso contractual adelantado en el marco de la calamidad pública tuvo demoras injustificadas pues el estudio previo data de diciembre de 2022, certificado de disponibilidad presupuestal del 12 de diciembre, registro presupuestal del 23 de diciembre y el acta de inicio fue suscrita el 6 de enero de 2023, contraviniendo la naturaleza de las medidas especiales de contratación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, probablemente por el uso inadecuado de la justificación de calamidad pública para contratar, generando así pérdida de oportunidad en la escogencia de la oferta más favorable y retrasos en la recuperación de la infraestructura de las áreas afectadas...”

Acción de Mejora 41.1:

“...Fortalecer los controles para mitigar los riesgos en cada etapa contractual...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, no soporta el cumplimiento de la acción de mejora que está estipulada en el plan de mejoramiento, puesto que, hace referencia al acta final del contrato y no al seguimiento de los controles establecidos para mitigar los riesgos a través de mesas de trabajo. Por lo tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 42:

“...Se evidenció en el contrato SID-002-2022 que la garantía de responsabilidad civil extracontractual no ampara el plazo de ejecución previsto, pues el acta de inicio fue suscrita el 6 de enero por lo tanto el plazo de ejecución finalizaba el día 6 de mayo y el amparo cubría hasta el 21 de abril de 2023, contraviniendo el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidad en el seguimiento realizado por el supervisor, generando así incertidumbre en la cobertura de situaciones que surjan a raíz de la ejecución de la obra...”

Acción de Mejora 42.1:

“...Realizar seguimiento y verificación mensual documentación que se genere con ocasión a la ejecución contractual...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 20 de 24

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada por el líder del proceso para subsanar la acción de mejora, no se recibieron soportes que demuestren “...Fortalecimiento de los controles de la supervisión frente a la publicación de la documentación contractual de manera mensual...”, como se describe en la acción de mejora del plan de mejoramiento. Tampoco se evidenciaron las actividades de “realizar seguimiento y verificación mensual a la documentación que se genere con ocasión a la ejecución contractual”, a través de actas y/o oficios. Por lo tanto, la acción de mejora se encuentra incumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Observación No. 43:

“...Se evidenció que en el documento técnico del proyecto que dio origen al contrato LP-SID-UAC-025-2022 se estableció en el cronograma de actividades físicas y financieras que la duración del proyecto era de 11 meses de los cuales 9 correspondían a la etapa de ejecución contractual y en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato se estipuló como plazo de ejecución 8 meses, contrariando el artículo 25 de la ley 80 de 1993, probablemente por debilidad en la etapa precontractual, generando así una falsa expectativa de la entrega de la obra...”

Acción de Mejora 43.1:

“...Realizar periódicamente seguimiento a los controles establecidos para mitigar los riesgos a través de mesa de trabajo...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:

La evidencia suministrada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2024, cumple con lo estipulado en la matriz del plan de mejoramiento. Por lo tanto, la acción de mejora se encuentra cumplida.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora: Incumplida.

Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 7%.



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 21 de 24

3. CONCLUSIONES:

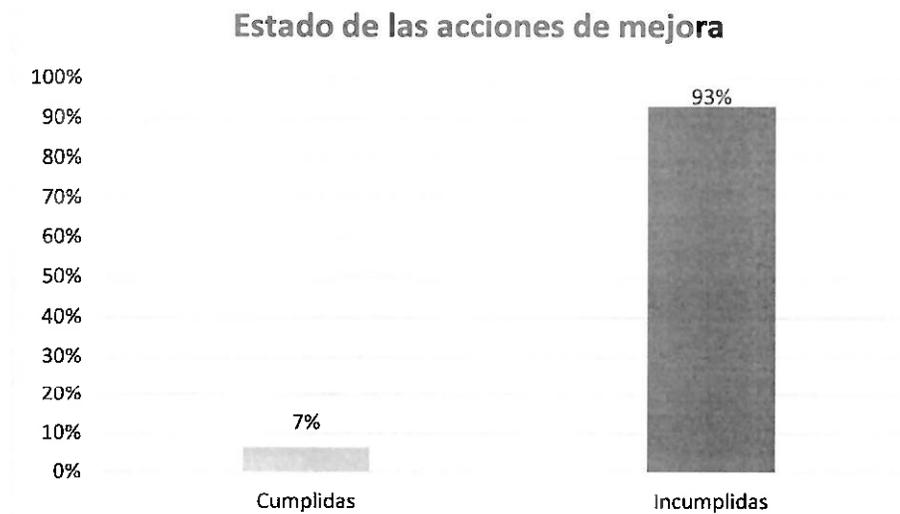
De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las treinta (30) acciones de mejora con coherencia e integridad, la Secretaría de Infraestructura obtuvo un promedio de cumplimiento del 7%, el cual se refleja así:

No. de observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la Acción de mejora
6	6.1	31/12/2023	Incumplida
7	7.1	31/12/2023	Incumplida
8	8.1	31/12/2023	Incumplida
9	9.1	31/12/2023	Incumplida
13	13.1	31/12/2023	Incumplida
14	14.1 y 14.2	31/12/2023	Incumplida
15	15.1	31/12/2023	Incumplida
17	17.1	31/12/2023	Incumplida
18	18.1	31/12/2023	Incumplida
23	23.1 y 23.2	31/12/2023	Incumplida
24	24.1	31/12/2023	Incumplida
25	25.1 y 25.2	31/12/2023	Incumplida
26	26.1	31/12/2023	Incumplida
27	27.1 y 27.2	31/12/2023	Incumplida
28	28.1	31/12/2023	Incumplida
29	29.1	31/12/2023	Incumplida
30	30.1	31/12/2023	Incumplida
31	31.1	31/12/2023	Cumplida
32	32.1	31/12/2023	Incumplida
37	37.1	31/12/2023	Incumplida
38	38.1	31/12/2023	Incumplida
39	39.1	31/12/2023	Incumplida
40	40.1	31/12/2023	Incumplida
41	41.1	31/12/2023	Incumplida
42	42.1	31/12/2023	Incumplida
43	43.1	31/12/2023	Cumplida

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 22 de 24

Total de observaciones: 26	Total de acciones de mejora: 30	Ultima fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2023	Total de acciones de mejora cumplidas	2	7%
			Total de acciones de mejora incumplidas	28	93%
			Estado del plan de mejoramiento	Incumplido	

Imagen 1: Acciones de mejora cumplidas e incumplidas del plan de mejoramiento



Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

Se observó que el porcentaje de cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría ordinaria Gestión de Infraestructura- Gestión de Proyectos de Obras Públicas fue de un 7 %, ya que solo se cumplieron en un 100% dos (02) acciones de mejora de las treinta (30) suscritas con integridad y coherencia en el plan de mejoramiento. Cabe resaltar que no se enviaron las evidencias del cumplimiento de las acciones de mejora números: **13.1, 25.1, 26.1, 28.1, 29.1, 37.1, 38.1, y 39.1.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 23 de 24

Teniendo en cuenta el último plazo establecido para el cumplimiento de las acciones de mejora (31 de diciembre de 2023), el plan de mejoramiento se encuentra incumplido por el líder del proceso al no alcanzar el 80% para considerar cumplido.

Preciso que como quiera que el porcentaje de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad solo alcanzó el 7%, el plan de mejoramiento se considera ineficaz. En consecuencia las observaciones números 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, deben ser incluidas en el nuevo plan de mejoramiento para que les diseñe acciones de mejora que permitan prevenir, mitigar o corregir las causas que las originaron.

4. RECOMENDACIONES:

- Incluir en el plan de mejoramiento acciones de mejora para las observaciones números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 35, 36, y 44, toda vez que las propuestas no fueron coherentes ni íntegras y además adicionar las acciones de mejora que obtuvieron coherencia integridad y que fueron incluidas en el plan de mejoramiento, pero se declararon incumplida en el presente informe.
- Finalmente le solicito que las acciones de mejora sean implementadas en un plazo no mayor a seis (6) meses, modificándose así la nueva fecha en el formato ECGEI-F022 matriz de plan de mejoramiento, el cual debe remitir en los siguientes tres (3) días hábiles contados a partir del recibido.

5. REPORTE DE MEJORA:

Las siguientes acciones de mejora validadas con coherencia e integridad fueron cumplidas de acuerdo con el reporte y las evidencias valoradas:

- Observación No. 31: Acciones de mejora 31.1
- Observación No. 43: Acción de mejora 43.1

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No aplica.

7. ANEXOS:

Matriz de plan de mejoramiento.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 24 de 24

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional especializado.	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Zuley Isabel Salcedo Olmos	Asesora externa	
Sandra Pineda Reyes	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0